

INFORME DE NECESIDAD

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia es necesario llevar a cabo la contratación del servicio que se especifica en la presente **Memoria Justificativa**:

Tipo de contrato: Servicio

Objeto del contrato: Asistencia Técnica para la gestión del Plan de Acción y la Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia, segundo semestre de 2020

Necesidad a satisfacer según los fines de la Asociación:

Vistas las necesidades que presentaba el CEDER La Siberia para la dotación de un servicio de gestión de la Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia, para la cual se realizó la licitación con número de expediente 11/2020 publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del CEDER La Siberia el 05/03/2020 sobre la Asistencia Técnica para la gestión del Servicio de Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales tercera y cuarta del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y de acuerdo a lo recogido en la disposición adicional segunda del Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de acuerdo con lo ordenado por la **Resolución de Presidencia** mediante con fecha 18 de marzo de 2020, en la cual se resolvió anular la licitación con número de expediente 11/2020 publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del CEDER La Siberia el 05/03/2020 sobre la Asistencia Técnica para la gestión del Servicio de Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

Considerando la necesidad e importancia que tenía para la Asociación contratar una **asistencia técnica para la gestión de la Oficina técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia**, durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o norma que lo sustituya, y el periodo necesario para la licitación pública del nuevo contrato para contar con el servicio de gestión de oficina técnica, con el objeto poder coordinar y ejecutar las actividades y acciones prioritarias que se lleven a cabo, al amparo del Convenio con la Diputación de Badajoz,



otros mecanismos de financiación para tal fin, y de redireccionar las acciones del Plan de acción 2020 cuyo objetivos sean dirigidos a la recuperación económica y social del territorio, se llevó a cabo la contratación de una **Asistencia técnica para la gestión de la Oficina técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia** para el CEDER La Siberia desarrolladas mediante el Convenio de colaboración para el proyecto Reserva de la Biosfera La Siberia hasta el 30 de junio de 2020.

Visto el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 sobre plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, indica: "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del Estado de Alarma y sus prórrogas"

Visto que las acciones a desarrollar por la Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia contarán con una serie de objetivos prioritarios dirigidos a la recuperación económica y social del territorio, diferentes a los reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en el expediente 11/2020.

Visto que la prestación de servicios reflejada en ese pliego se establecía para unas fechas determinadas que en la situación actual han variado, se considera la necesidad e importancia que para el proyecto tiene contratar una nueva **asistencia técnica para la gestión del Plan de Acción y la Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia**, durante el segundo semestre de 2020.

Se propone dotar al CEDER La Siberia con un servicio de gestión de la Oficina Técnica de la RB La Siberia, necesarios durante el segundo semestre de 2020, para el desarrollo de los trabajos consistentes en gestionar y coordinar la planificación, puesta en marcha, ejecución y desarrollo, así como realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Actuación de la Reserva de la Biosfera de La Siberia 2020 y la gestión de los Órganos de la Reserva de la Biosfera de La Siberia, en concreto se proponen los siguientes aspectos:

- Gestión, ejecución y control del Plan Anual de Actuación 2020.
- Coordinación y contratación de todos los servicios, productos y suministros necesarios para el diseño y realización de las distintas actuaciones desarrolladas en el convenio dentro del proyecto de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.
- Diseño, formulación y gestión de los convenios de colaboración del CEDER La Siberia con las Entidades que integran la Reserva de la Biosfera de La Siberia o con otras Administraciones.
- Asistencia técnica, dinamización e información presencial de la oficina técnica de la Reserva de la Biosfera de la Siberia. Interacción con la ciudadanía y entidades para

información, consultas y asesoramiento relacionados con la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

- Apoyo técnico en la planificación, seguimiento y justificación de las acciones que lleve a cabo el CEDER La Siberia relativas a la Reserva de la Biosfera de La Siberia, como Ferias de Turismo, eventos deportivos, jornadas, material, edición de videos, comunicación, durante la duración del contrato.
- Organización y acompañamiento en visitas, reuniones, jornadas, eventos y encuentros relacionados con la Reserva de la Biosfera de La Siberia.
- Elaboración de documentación, solicitudes y participación en la Red Española de Reservas de la Biosfera y con la Secretaría del programa MaB en España.
- La puesta en contacto e involucración de asociaciones sectoriales y representantes de empresas y cooperativas, micro productores, asociaciones y colectivos culturales, juveniles, ocio, deportivos y sociales, instituciones municipales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales para la adecuación, colaboración y participación en las distintas actividades y en la consolidación de los procesos de gobernanza local de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.
- Supervisión de las asistencias técnicas contratadas para llevar a cabo el Plan de Acción Anual 2020 de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

Valor estimado del contrato (todos los costes incluyendo los laborales si existen): DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), IVA excluido. El importe del IVA asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €), correspondientes al 21%. Lo que representa un presupuesto total de VEINTE Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €).

Presupuesto base de Licitación: La base imponible asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), IVA excluido. El importe del IVA asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €), correspondientes al 21%. Lo que representa un presupuesto total de VEINTE Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €).

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: Abierto

Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera será mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato o mediante la presentación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 17.500,00 €.



Los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de acciones similares al objeto del contrato.

Se considera que el tercero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos tres acciones similares. Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando importe, la fecha y el destinatario, así como los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Criterios para la adjudicación del contrato: Oferta económica y Aspectos técnicos de valoración subjetiva.

Condiciones especiales de ejecución: No procede

Plazo de ejecución: Desde la fecha de firma del contrato de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Gerente CEDER La Siberia

